



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

# INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA EL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

# PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIONES DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA DE COAHUILA DE ZARAGOZA (TJA)

## 1.- INTRODUCCIÓN

Con el propósito de fortalecer los mecanismos de control, seguimiento y evaluación de los programas presupuestarios que rigen el ejercicio fiscal 2026, se establece el presente Programa Anual de Evaluaciones del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza (TJA) como un instrumento permanente, sistemático y estratégico de análisis. Este programa tiene como finalidad verificar, de manera integral, la información cualitativa y cuantitativa relativa al avance en el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores definidos en cada uno de los programas presupuestarios correspondientes a dicho ejercicio, con el objetivo de identificar áreas de oportunidad, fortalecer su desempeño y promover la mejora continua.

Asimismo, este Programa Anual de Evaluaciones constituye un elemento fundamental de planeación dentro del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) implementado en el TJA, al establecer los lineamientos, metodologías y criterios que regirán los procesos evaluativos. Dicho sistema se conforma por un conjunto de herramientas metodológicas que permiten realizar una valoración objetiva, sistemática y transparente del desempeño de los programas, considerando el grado de cumplimiento de metas y objetivos, así como la eficiencia y eficacia en el uso de los recursos públicos.

En este sentido, el SED se apoya en indicadores estratégicos y de gestión que permiten medir los resultados alcanzados y valorar el impacto de los programas y proyectos en el ámbito institucional y social. De esta manera, se facilita la generación de información confiable, relevante y oportuna que contribuye a la toma de decisiones informadas, no solo para optimizar la asignación de recursos en ejercicios fiscales subsecuentes, sino también para fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia y la eficiencia en la gestión pública.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## 2.- FUNDAMENTO LEGAL

La publicación, seguimiento y ejecución del presente Programa Anual de Evaluación 2026 se fundamentan en el marco constitucional establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual dispone que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México deberán administrarse bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con el propósito de garantizar que dichos recursos se destinen al cumplimiento de los objetivos para los cuales fueron asignados. Este mandato constituye la base para la implementación de mecanismos de evaluación del desempeño que permitan verificar el adecuado ejercicio del gasto público y la obtención de resultados.

Asimismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en su artículo 79, establece disposiciones específicas en materia de evaluación y transparencia, señalando que los entes públicos deberán publicar en sus páginas de internet, a más tardar el último día hábil del mes de abril, su Programa Anual de Evaluaciones, así como las metodologías e indicadores de desempeño correspondientes. De igual forma, se establece la obligación de publicar, dentro de los 30 días posteriores a la conclusión de las evaluaciones, los resultados de las mismas, así como la información relativa a las personas físicas o morales que llevaron a cabo dichas evaluaciones.

En este contexto, el Programa Anual de Evaluación 2026 se constituye como un instrumento normativo y operativo que permite dar cumplimiento a estas disposiciones, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua en la gestión pública. A través de este programa, se busca generar información objetiva, confiable y oportuna sobre el desempeño de los programas presupuestarios, contribuyendo a fortalecer la toma de decisiones, optimizar el uso de los recursos públicos y consolidar una administración pública orientada a resultados.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### 3.- PROGRAMAS DE SUJETOS A EVALUACIÓN Y TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Los programas sujetos a evaluación son los siguientes:

El programa **Dirección Institucional** comprende el conjunto de acciones orientadas a la conducción, organización y supervisión de la operatividad del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Coahuila de Zaragoza. A través de este programa se da seguimiento a los mecanismos establecidos para regular sus funciones, garantizar el acceso a la información pública, administrar la evidencia del cumplimiento institucional mediante sistemas de gestión documental, así como fortalecer la profesionalización de las y los servidores públicos que integran el Tribunal. Este componente resulta fundamental para asegurar una adecuada coordinación interna, el cumplimiento normativo y la consolidación de una administración eficiente y transparente.

El programa de **Fomento de la Cultura de Justicia Administrativa** tiene como finalidad promover el conocimiento, difusión y fortalecimiento de la cultura de la legalidad y la justicia administrativa. Lo anterior se lleva a cabo mediante la implementación de actividades lúdicas, informativas y de capacitación dirigidas tanto a entes públicos como a la ciudadanía en general. Asimismo, contempla acciones formativas dirigidas a los servidores públicos del Tribunal en materia de impartición de justicia con perspectiva de género, así como la participación activa en el Sistema Estatal Anticorrupción, contribuyendo a la prevención y combate de actos de corrupción, fortaleciendo con ello la confianza ciudadana en las instituciones.

El programa **Justicia en Línea** se enfoca en la modernización de los servicios jurisdiccionales y administrativos mediante el uso estratégico de las tecnologías de la información. Su objetivo es innovar y optimizar los procesos del Tribunal, facilitando el acceso a la justicia administrativa, reduciendo tiempos de atención y mejorando la eficiencia operativa. Este programa impulsa la digitalización de procedimientos, promoviendo un modelo de justicia más ágil, accesible y acorde a las necesidades actuales de la sociedad.

El programa de **Administración de Recursos**, este contempla la planeación, organización, dirección y control de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Tribunal. Incluye la gestión de adquisiciones, enajenaciones de bienes, contratación de servicios y todas aquellas acciones necesarias para garantizar el funcionamiento eficiente de la institución. Este programa es clave para asegurar el uso racional, transparente y eficiente de los recursos públicos, permitiendo el cumplimiento adecuado de las funciones sustantivas del Tribunal.

El programa de **Impartición de Justicia** constituye el eje central de la función jurisdiccional del Tribunal, ya que se enfoca en la resolución de conflictos derivados de actos ilegales o indebidos de las autoridades de la administración pública en el ejercicio de sus funciones. A través de este programa se garantiza el acceso a una justicia administrativa pronta, imparcial y efectiva,



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

fortaleciendo el Estado de derecho y la protección de los derechos de las personas frente a la actuación gubernamental.

El programa de **Control Interno** tiene como objetivo conducir y fortalecer los procesos de prevención, detección y control dentro del Tribunal, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua de la gestión pública. Este programa vela por el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, asegurando que las operaciones se realicen conforme a la normatividad aplicable y bajo estándares de eficiencia, integridad y responsabilidad.

En conjunto, estos programas integran la estructura programática del TJA.

Los programas antes descritos cuentan con sus respectivas **Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)**, las cuales se encuentran estructuradas conforme a la metodología armonizada establecida en la **Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)**. Esta estructura permite organizar de manera lógica, sistemática y coherente los elementos que integran cada programa, facilitando su planeación, seguimiento y evaluación bajo el enfoque de Presupuesto basado en Resultados.

En este sentido, las MIR incorporan de manera clara y ordenada los **objetivos del programa**, los cuales definen los resultados que se pretenden alcanzar en los distintos niveles (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Asimismo, se establecen los **bienes y/o servicios a entregar**, que constituyen los productos necesarios para lograr dichos objetivos, así como las **actividades específicas** que permiten su generación.

De igual forma, las matrices incluyen los **indicadores estratégicos y de gestión**, diseñados para medir el desempeño y evaluar el grado de cumplimiento de los objetivos y metas del programa. Estos indicadores cuentan con **medios de verificación**, que son las fuentes de información utilizadas para obtener y validar los datos necesarios para su cálculo, garantizando así la confiabilidad y trazabilidad de la información.

Adicionalmente, las MIR contemplan los **supuestos o riesgos externos**, es decir, aquellos factores ajenos al control directo del programa que pueden incidir en el logro de sus objetivos, permitiendo anticipar posibles contingencias y fortalecer la planeación.

En conjunto, estos elementos consolidan a la MIR como una herramienta fundamental para la gestión pública orientada a resultados, al permitir una adecuada vinculación entre la planeación, la ejecución y la evaluación del desempeño de los programas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

## 4.- TIPO DE EVALUACIÓN A REALIZAR

Se contempla la realización de una Evaluación Específica de Desempeño (EED), la cual se llevará a cabo con base en los Términos de Referencia (TdR) vigentes, garantizando así el cumplimiento de los lineamientos metodológicos establecidos y el rigor técnico del proceso evaluativo.

La Evaluación Específica de Desempeño permitirá contar con una valoración integral, objetiva y sintética del desempeño de los programas y acciones durante el ejercicio fiscal correspondiente, a partir del análisis de la información proporcionada por las unidades responsables de los programas, así como por las instancias de evaluación. Este ejercicio contempla la revisión de indicadores de resultados, de servicios y de gestión, así como de los avances en el cumplimiento de metas y objetivos, lo que permitirá identificar el nivel de eficiencia, eficacia y calidad en la operación de los programas.

Asimismo, la EED generará información útil, homogénea y confiable que servirá como insumo clave para la toma de decisiones, facilitando la identificación de fortalezas, áreas de oportunidad y posibles Aspectos Susceptibles de Mejora. De esta manera, se contribuye al fortalecimiento de la gestión institucional, a la mejora continua de los programas y a la consolidación de una administración pública orientada a resultados, transparente y eficiente.

### *Objetivos Específicos de la Evaluación*

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados, mediante el análisis de los indicadores de resultados, de los indicadores de servicios y gestión, así como de los hallazgos relevantes derivados de las evaluaciones externas y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas derivados de las evaluaciones externas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas.
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño de los temas de política pública valorados en la EED, con una Ficha Narrativa y una Ficha de Monitoreo y Evaluación por programa que valore de manera breve su desempeño en distintas áreas.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

### *Alcances*

La valoración sobre los resultados finales del programa debe integrar de manera clara y fundamentada los impactos generados, tomando como base los hallazgos identificados en las evaluaciones externas realizadas. En este sentido, es indispensable que dichos hallazgos permitan evidenciar la contribución del programa en la atención de la problemática que le dio origen, así como su incidencia en el logro de los objetivos y metas establecidos.

Asimismo, las evaluaciones externas consideradas para esta valoración deberán haberse llevado a cabo bajo metodologías rigurosas, objetivas y técnicamente sólidas, que garanticen la confiabilidad, validez y consistencia de los resultados obtenidos. Esto implica el uso de enfoques analíticos adecuados, fuentes de información verificables y criterios claros de medición del desempeño, lo que permitirá contar con evidencia robusta para sustentar las conclusiones.

De esta manera, la incorporación de resultados provenientes de evaluaciones externas fortalece la calidad del análisis, aporta elementos independientes para la toma de decisiones y contribuye a consolidar una gestión pública orientada a resultados, basada en evidencia y comprometida con la mejora continua.



## 5.- CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS EVALUACIONES

La evaluación será anual y se estima iniciar durante el primer trimestre del año 2027 y concluirla durante el mes de abril de 2027, para poder incluir los resultados de la misma en la Cuenta Pública del año 2026 a presentarse el mes de abril de 2027.

El presente plan de trabajo establece las etapas, actividades y periodos de ejecución para el desarrollo de la Evaluación de Desempeño correspondiente al ejercicio fiscal 2026, con el propósito de garantizar una adecuada planeación, ejecución y entrega de resultados en tiempo y forma:

- 1. Plan Anual de Evaluación 2026 – Abril 2026**  
Durante esta etapa se elabora, valida y publica el Plan Anual de Evaluación, en el cual se definen los programas sujetos a evaluación, los tipos de evaluación a realizar, así como el calendario y lineamientos generales que regirán el proceso evaluativo.
- 2. Análisis y elección final de los Términos de Referencia (TdR) 2026 – Mayo 2026**  
En esta fase se lleva a cabo la revisión, análisis y selección de los Términos de Referencia aplicables a las evaluaciones programadas, asegurando que estos se encuentren actualizados, sean pertinentes y cumplan con los criterios metodológicos requeridos para el tipo de evaluación a realizar.
- 3. Ejecución de la Evaluación 2026 – Enero a abril 2027**  
Corresponde al desarrollo del proceso evaluativo, el cual incluye la recolección de información, análisis de gabinete, reuniones de trabajo con las unidades responsables, validación de información y elaboración de hallazgos, conclusiones y recomendaciones, conforme a los TdR establecidos.
- 4. Resultados de la Evaluación 2026 – Abril 2027**  
En esta etapa se integran y presentan los resultados finales de la evaluación, incluyendo el informe correspondiente, en el que se detallan los principales hallazgos, conclusiones y Aspectos Susceptibles de Mejora identificados.



TRIBUNAL DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA  
DE COAHUILA DE ZARAGOZA

5. **Resultados de la Evaluación (formato armonizado) 2026 – Abril 2027**  
Finalmente, se realiza la integración y publicación de los resultados en el formato armonizado establecido por la normatividad aplicable, con el fin de garantizar la transparencia, la comparabilidad de la información y su adecuada difusión ante las instancias correspondientes y la ciudadanía.

PLAN DE TRABAJO EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO 2026	
1.- Plan Anual de Evaluación 2026	Abril 2026
2.- Análisis y elección final de los TdR 2026	Mayo 2026
2.- Ejecución de la Evaluación 2026	Enero a abril 2027
3.- Resultados de la Evaluación 2026	Abril 2027
4.- Resultados de la Evaluación (formato armonizado) 2026	Abril 2027